



La Legislatura de la Provincia de Córdoba

Sanciona con fuerza de

Ley: 10260

Artículo 1º.- *Modifícase el Radio Municipal de la localidad de Los Zorros, ubicada en el Departamento Tercero Arriba de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley N° 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los polígonos que se detallan a continuación:*

Polígono “A” (Área Urbana), formado por los siguientes lados:

Lado A-B: *de un mil ciento sesenta y siete metros con setenta y tres centímetros (1.167,73 m), que se extiende con rumbo Este materializado por el alambrado de hilos que divide la Parcela empadronada bajo el Número de Cuenta 33-05-019328-3 -al Norte- de la Parcela inscripta en el Registro General de la Provincia bajo el Dominio 51, Folio 76, Tomo I del año 1994, desde el **Vértice A** (X=6455594,48 - Y=4479561,51), punto de inicio del Polígono, ubicado en el sector Noroeste de la localidad y materializado en el terreno mediante un poste esquinero de madera que vincula dos alambrados de hilos, hasta llegar al **Vértice B** (X=6455596,89 - Y=4480729,23), materializado por un poste de madera.*

Lado B-C: *de ciento quince metros con ochenta y cuatro centímetros (115,84 m), que corre hacia el Noroeste formando el límite Oeste del camino público que comunica a la localidad de Los Zorros con la de Colazo, hasta alcanzar el **Vértice C** (X=6455709,85 - Y=4480703,56).*

Lado C-D: *de cuatrocientos cincuenta y cinco metros con sesenta y cuatro centímetros (455,64 m), que se desarrolla hacia*

*el Noreste atravesando el camino público y limitando por medio de alambrado de hilos las Parcelas 2730-4756 y 2730-4758 -al Norte- de la Parcela 2730-4856, hasta arribar al **Vértice D** (X=6456002,57 - Y=4481052,74).*

***Lado D-E:** de novecientos cuarenta y dos metros con sesenta y seis centímetros (942,66 m), que se prolonga con trayectoria Sudeste atravesando la Parcela 2730-4758 y posteriormente en parte por un camino público, hasta localizar el **Vértice E** (X=6455176,52 - Y=4481506,89). Este lado no se encuentra materializado en su totalidad. Sólo posee alambrado de hilos en los postes de madera ubicados entre las progresivas 182,24 y 274,23, tramo que forma parte del límite Noreste del Cementerio. En tanto que en la progresiva 19,58 este lado se encuentra distante a doscientos sesenta y siete metros con sesenta y nueve centímetros (267,69 m) al Noreste, respecto al poste de madera ubicado en la ochava frente al **Vértice F**.*

***Lado E-F:** de doscientos setenta metros con setenta y cinco centímetros (270,75 m), que se proyecta al Sudoeste por el alambrado de hilos que limita al Sur con la Parcela 2730-5060 y al Norte con el camino público, hasta llegar al **Vértice F** (X=6455002,19 - Y=4481299,73).*

***Lado F-G:** de doscientos ochenta y siete metros con cuarenta y dos centímetros (287,42 m), que se extiende con rumbo Sudeste por el alambrado de hilos que limita al Oeste con las Parcelas 2730-5060 y 2730-5061 y al Este con el camino público, hasta alcanzar el **Vértice G** (X=6454802,67 - Y=4481506,62).*

***Lado G-H:** de quinientos noventa y ocho metros con sesenta y seis centímetros (598,66 m), que corre hacia el Sudoeste atravesando un camino público al inicio de la progresiva y continuando luego por el alambrado de hilos ubicado sobre el costado Sur del camino público, hasta arribar al **Vértice H** (X=6454416,57 - Y=4481049,10), ubicado sobre el eje del*

camino público que une la localidad de Los Zorros con la de La Playosa.

*A partir del **Vértice H** y hasta el **Vértice J** los lados no se encuentran materializados debido a que el límite del radio coincide con los ejes de caminos y el límite departamental.*

***Lado H-I:** de trescientos treinta y tres metros con treinta y cuatro centímetros (333,34 m), que se prolonga hacia el Noroeste por el eje del camino público limitando al Este con el Departamento Tercero Arriba y al Oeste con el Departamento General San Martín, hasta encontrar el **Vértice I** (X=6454735,62 - Y=4480952,19), ubicado en la intersección de ejes de caminos.*

***Lado I-J:** de un mil trescientos veinte metros con cinco centímetros (1.320,05 m), que se desarrolla hacia el Sudoeste por el límite de los Departamentos Tercero Arriba al Norte y General San Martín al Sur, hasta llegar al **Vértice J** (X=6454350,33 - Y=4479689,62).*

***Lado J-K:** de novecientos noventa metros con sesenta y dos centímetros (990,62 m), que se extiende con rumbo Noroeste atravesando las Parcelas inscriptas en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula N° 49975, Folio N° 34653, Año 1973. Este Lado se encuentra en su parte Sur, en la progresiva 35,92, sobre el alambrado del camino distante a un mil ciento cincuenta y dos metros con tres centímetros (1.152,03 m) al Sudoeste con respecto al muro esquinero del Polideportivo Municipal (Parcela 4556), y en su parte Norte a un mil doscientos treinta y dos metros con cuatro centímetros (1.232,04 m) al Oeste del camino público, hasta alcanzar el **Vértice K** (X=6455332,04 - Y=4479557,08).*

***Lado K-A:** de doscientos sesenta y dos metros con cuarenta y ocho centímetros (262,48 m), que corre hacia el Norte por un alambrado de hilos, atravesando la Parcela inscripta en el*

*Registro General de la Provincia en relación al Dominio 51, Folio 76, Tomo 1, Año 1994 hasta llegar al **Vértice A**, cerrando así el Polígono "A" (Área Urbana), que ocupa una superficie de doscientas dos hectáreas, seis mil seiscientos sesenta metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados (202 ha, 6.660,35 m²).*

Polígono "B" (Predio de Tratamiento de Residuos): se encuentra ubicado al Sudeste del área urbana a una distancia de tres mil seiscientos dieciséis metros con un centímetro (3.616,01 m), desde el límite del Polígono "A" (Área Urbana) en su **Lado G-H**, siendo el punto de referencia un poste de madera ubicado en la progresiva 571,08 al Este del **Vértice H**. Esta distancia de vinculación entre los dos polígonos coincide con el alambrado de hilos que limita al Este con el camino público hacia la localidad de La Playosa, mientras que el punto de referencia del Polígono "B" es un poste de madera esquinero del camino que brinda acceso, recorriendo hacia el Este por esta servidumbre, una distancia de doscientos quince metros con noventa y un centímetros (215,91 m), hasta el **Vértice L** del Polígono "B" y está formado por los siguientes lados:

Lado L-M: de ciento setenta y siete metros con sesenta y ocho centímetros (177,68 m), que se extiende con rumbo Noreste materializado por un alambrado de hilos, desde el **Vértice L** (X=6451003,93 - Y=4482263,82), punto de inicio del polígono, hasta llegar al **Vértice M** (X=6451045,38 - Y=4482436,60).

Lado M-N: de sesenta y siete metros con diez centímetros (67,10 m), que corre hacia el Sudeste hasta alcanzar el **Vértice N** (X=6450980,05 - Y=4482451,92).

Lado N-O: de ciento setenta y siete metros con sesenta y ocho centímetros (177,68 m), que se prolonga hacia el Sudoeste por un alambrado de hilos hasta arribar al **Vértice O** (X=6450938,72 - Y=4482279,11).

***Lado O-L:** de sesenta y seis metros con noventa y ocho centímetros (66,98 m) que se desarrolla hacia el Noroeste hasta encontrar el **Vértice L**, cerrando así el Polígono “B” (Predio de Tratamiento de Residuos), que ocupa una superficie de una hectárea, un mil ochocientos noventa y un metros cuadrados con sesenta y un decímetros cuadrados (1 ha, 1.891,61 m²).*

La superficie total del Radio Municipal de la localidad de Los Zorros es de doscientas tres hectáreas, ocho mil quinientos cincuenta y un metros cuadrados con noventa y seis decímetros cuadrados (203 ha, 8.551,96 m²).

Artículo 2º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.*

***DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL,
EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE
FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- - - - -***

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

ALICIA MÓNICA PREGNO
VICEGOBERNADORA
PRESIDENTA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA